

CONSTANCIA SECRETARIAL.- EL ESPINA, DICIEMBRE NUEVE (09) de 2020.
EN LA FECHA LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROCEDE A REALIZAR
LA LIQUIDACION DE COSTAS DEL PROCESO ASI:

Agencias en Derecho	\$	150.000,00	(fls 23 C1)
Citatorios	\$	<u>28.200,00</u>	(fls 8, 16 y 18 C1)
TOTAL	\$	178.200,00	

SON: Ciento setenta y ocho mil doscientos pesos mcte (\$178.200,00=)



Sria. MARTHA ELENA GARAY

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Espinal (Tolima) nueve (09) de diciembre de (2020)

En orden a resolver se Dispone:

Se aprueba la liquidación de costas efectuada por la secretaria por valor de \$178.200,00 tal como se acredita en constancia secretarial que precede. (Art 366 C. General del Proceso).

NOTIFIQUESE

La Juez,



GLORIA CARMENZA TOVAR-GUZMAN
Rad. 2019-35700

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ESPINAL TOLIMA. NOTIFICACION POR ESTADO. El Espinal Tolima, diez (10) de diciembre de dos mil veinte (2020), a las ocho de la mañana (8:00am). Por anotación en el estado N° 105, se notifica el auto que antecede. Se desfija en la misma fecha a las 5:00 p.m.



Sria. MARTHA ELENA GARAY